

MATRÍCULA EN MÓDULOS PROFESIONALES A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN GRADO MEDIO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Grado básico, medio y superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2023/2024. BOA 151 (08/08/2023).

Listado definitivo de EXCLUIDOS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-ADG201

DNI ****6320B

Zaragoza, 26 de enero de 2024

VºBº

El Director



Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



La Secretaria



Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: No cumplir con el siguiente apartado de la convocatoria:

Segundo.— Participantes en el procedimiento.(...)

2. Además, los solicitantes deberán estar en posesión, en el momento de formalizar la matrícula, de alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes ciclos formativos, y que se indican a continuación.

a) Para los ciclos formativos de grado medio:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título Profesional Básico.
- Título de Bachiller.
- Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.
- Haber superado las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior de Formación Profesional o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- Disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes a los anteriores a efectos de acceso de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de admisión a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.



MATRÍCULA EN MÓDULOS PROFESIONALES A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN GRADO SUPERIOR

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Grado básico, medio y superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2023/2024. BOA 151 (08/08/2023).

Listado definitivo de EXCLUIDOS ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN – ADG302

DNI ****6240J

Zaragoza, 26 de enero de 2024

VºBº
El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



La Secretaria

Fdo.: Amalia Aguilera Lorente

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: No cumplir con el siguiente apartado de la convocatoria:

Cuarto.— *Primera convocatoria.(...)*

2.Plazo y lugar de matriculación.

La matrícula deberá realizarse del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2023. Se podrá efectuar en todos los Institutos de Educación Secundaria y Centros Públicos Integrados de Formación Profesional en los que se imparta el ciclo formativo del cual se solicita la convalidación de los módulos profesionales, la exención o realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, y la realización, en su caso, del de proyecto.

